



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

DECLARACIÓN N°

67

Corrientes, 27 de Abril de 2023.-

VISTO

- Las Jornadas Nacionales y II Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO

Que, el término discriminación contra las personas con discapacidad significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Que, la Ley N° 22.431 instituye el Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, tendiente a asegurar a éstas atención médica, educación y su seguridad social. Así como promover la igualdad de trato a las personas con discapacidad, fortaleciendo los lazos entre la ciudadanía y ampliar y/o modificar las miradas acerca de la discapacidad, promoviendo una inclusión efectiva.

Que, se brindaran herramientas que permitirá una actualización sobre la manera de abordar problemáticas actuales que interpelan a toda la comunidad, siendo abordadas por disertantes de primera línea.

Que, con estas herramientas se mantiene actualizado en materia jurisprudencial, novedades judiciales, doctrinales, digitales y otros temas de interés al ejercicio de la abogacía, lo cual es beneficioso para nuestro sistema de justicia y el deber de afianzarla que compromete a toda la ciudadanía.

Que, el intercambio de conocimientos, los análisis generales y contextuales favorecen a la formación personal del abogado y fortalece su desempeño en el acceso a la justicia y en el ámbito de la responsabilidad política.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

//2

Corrientes, 27 de Abril de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 67

Que dicho evento contará con la asistencia y participación de destacadas personalidades y profesionales de jerarquía de nuestro país, y que, la importancia de las temáticas a tratar amerita la atención pública.

Que, es voluntad de este Cuerpo Deliberante, apoyar y alentar toda iniciativa que favorezca el crecimiento personal y profesional de la comunidad en general.

POR ELLO


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

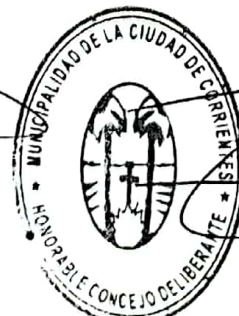
ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las “XI Jornadas Nacionales y II Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos” a llevarse a cabo los días 4 y 5 de mayo del 2023 en el Edificio Histórico de la Facultad de Derecho de la UNNE.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ODCI-VSJ

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes


ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes